

Santiago, 7 de julio de 2025

HECHO ESENCIAL
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.
Sociedad Anónima Abierta Inscripción Registro de Valores N° 1.101

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
PRESENTE

Ref.: Convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

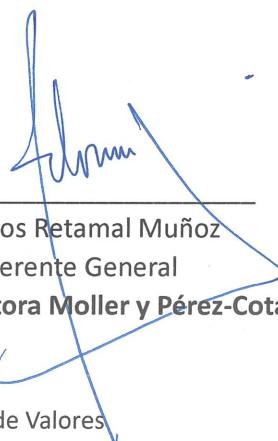
De acuerdo con lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo lo siguiente en calidad de hecho esencial de la sociedad **EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.** (la “Sociedad” o la “Compañía”):

El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 7 de julio de 2025, ha acordado convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”), a celebrarse el día 25 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en Avenida Los Leones N° 957, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- a) Aumentar el capital social en un monto a definir libremente por la Junta, por hasta la cantidad en pesos equivalente a la fecha de la Junta de 200.000 Unidades de Fomento, para ser enterado mediante la emisión de acciones de pago, a ser emitidas y colocadas en la forma, oportunidades y al valor que libremente acuerde la Junta en conformidad con la ley, pudiendo la Junta delegar en el Directorio la fijación final del precio de colocación de las referidas acciones de pago;
- b) Modificar los artículos Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales con la finalidad de ajustarlos a los acuerdos que adopte la Junta en relación con lo procedentemente indicado; y
- c) Aprobar las demás medidas que resulten necesarias para implementar los acuerdos de la Junta y facultar ampliamente al Directorio para tales efectos.

El propósito del aumento de capital es asegurar los recursos necesarios para implementar el plan de negocios inmobiliario de la Compañía -sin afectar su posición financiera- consistente en continuar con el desarrollo de los terrenos adquiridos previamente por la Sociedad, incrementar el porcentaje de participación de ésta en ciertos proyectos inmobiliarios compartidos con terceros, y aprovechar las oportunidades del mercado para impulsar una renovación gradual del stock de terrenos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Marcos Retamal Muñoz
Gerente General
Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores